

**Dª. MARÍA ENCARNACIÓN PEREA SÁNCHEZ, SECRETARIA DEL PATRONATO
PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA.**

CERTIFICA: Que el Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Granada, en sesión ordinaria y constitutiva celebrada el día 23 de noviembre de 2023, ha adoptado entre otros, el siguiente ACUERDO:

3º.-Aprobación del proyecto de presupuesto y plantilla del Patronato Provincial de Turismo de Granada para el ejercicio 2024 (expediente de moad número 2023/PES_01/020030).-

El Sr. Presidente cede la palabra a la Vicepresidenta del Patronato Dª. Marta Nievas Ballesteros, que expone la propuesta que obra en el expediente:

“Respecto al proyecto de Presupuestos 2024, se confecciona de conformidad con los artículos 162 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Orden EHA 3565 de 3 de diciembre de 2008 por la que se establece la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, Título IV de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Granada (BOP núm. 233 de 3 de diciembre de 2004), que regula el Régimen económico.

Respecto a la propuesta de plantilla, se confecciona de conformidad con el artículo 90 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, que dispone que corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, ésta deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. El artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 12 de los Estatutos del Patronato publicado en BOP núm. 233 de 3 de diciembre de 2004.

Visto el artículo 43 del Reglamento Orgánico Provincial de la Diputación Provincial de Granada, esta Vicepresidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 7 apartado A de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Granada, publicados en el BOP núm. 233 de 3 de diciembre de 2004 y BOP núm. 213 de 5 de noviembre de 2015, y de acuerdo con la Resolución de delegación de competencias de Presidencia de 11 de julio de 2019, propone elevar al Consejo Rector la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Dictaminar la propuesta de proyecto de presupuesto y plantilla para el ejercicio 2024, con la siguiente relación de capítulos por Ingresos y Gastos:

Código Seguro de Verificación	IV7WUOZ5LV7T3CVN24GE4ZSB14	Fecha	23/11/2023 11:42:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOZ5LV7T3CVN24GE4ZSB14	Página	1/4



INGRESOS		2024	
	Cap.	Consignación	% S/Total
Tasas y ot. Ing.	3	0,00	
Transf. Corr.	4	3.014.998,52	99,59
Ingresos Patr.	5	450,00	0,01
Activos Financieros	8	12.000,00	0,40
Totales		3.027.448,52	

GASTOS		2024	
	Cap.	Consignación	% S/Total
Gastos Personal	1	1.209.204,61	39,94
Gastos Corrientes	2	1.380.476,22	45,60
Gastos Financieros	3	500,00	0,02
Transf. Corrientes	4	355.740,00	11,75
Fondo de Contingencia	5	34.927,62	1,15
Inversiones	6	31.800,00	1,05
Transf. De Capital a EE.LL	7	2.800,07	0,09
Préstamos a L/P con personal	8	12.000,00	0,40
Totales		3.027.448,52	

RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA 2024

PERSONAL FUNCIONARIO					
Grupo	Denominación de la plaza	Modalidad/Escala y Subescala/Categoría	Núm. Plazas	Vacantes	Observaciones
	Escala: Funcionarios Administración General				
	Subescala: Técnica				
	Subescala: De Gestión				
A2	Técnico Medio de Gestión	Adm.gral/Técnica/De Gestión	1		OCUPADA
	Subescala: Administrativa				
C1	Administrativo	Adm.gral/Técnica/	1		OCUPADA
	Subescala: Auxiliar				

Código Seguro de Verificación	IV7WUOZ5LV7T3CVN24GE4ZSB14	Fecha	23/11/2023 11:42:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgr.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOZ5LV7T3CVN24GE4ZSB14	Página	2/4

2	Aux. Administrativo	Adm.gral/Técnica/Auxiliar	1		OCUPADA
	Aux. Servicios Generales	Adm.gral/Técnica/Auxiliar	1	1	VACANTE
	TOTAL PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			4	
	PERSONAL LABORAL				
	Denominación de la plaza		Núm. Plazas		Observaciones
	Clase: Técnicos Superiores				
1	Licenciado Periodismo	Técnicos Superiores	1		OCUPADA
	Técnico Planif. Y Desarrollo	Técnicos Superiores	1		OCUPADA
	Técnico Planif. Y Desarrollo	Técnicos Superiores	1		OCUPADA
	Clase: Técnicos Medios				
2	Técnico M.de Planif. Y Desarrollo	Técnicos Medios	1		OCUPADA
	Técnico de Información	Técnicos Medios	2		OCUPADA
	Técnico de Información	Técnicos Medios	1	1	OCUPADA
	Técnico de Información	Técnicos Medios	2	2	OCUPADA, TIEMPO PARCIAL
	Técnico de Promoción	Técnicos Medios	4		OCUPADA
	Clase: Auxiliares				
3	Auxiliar de información Turística	Auxiliares	1		OCUPADA
	Auxiliar de Turístico	Auxiliares	1	1	VACANTE
	TOTAL PLAZAS DE PERSONAL LABORAL			15	

RESUMEN PLANTILLA	Núm. Plazas
TOTAL PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO	4
TOTAL PLAZAS DE PERSONAL LABORAL	15
TOTAL PERSONAL DE PLANTILLA	19

Código Seguro de Verificación	IV7WUOZ5LV7T3CVN24GE4ZSBI4	Fecha	23/11/2023 11:42:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOZ5LV7T3CVN24GE4ZSBI4	Página	3/4



Los anexos que acompañan la siguiente propuesta de aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2024, son los siguientes:

- a) Memoria del Presidente
- b) Informe económico-financiero
- c) Estado de ingresos y gastos
- d) Bases de ejecución
- e) Avance del estado de ejecución del ejercicio 2023
- f) Anexo de personal
- g) Anexo de inversiones

SEGUNDO: Elevar al Consejo Rector la presente propuesta para su dictamen".

Sometido el acuerdo a votación dicha propuesta es dictaminada de forma favorable con los siguientes votos:

- 6 votos a favor de:
Francisco Pedro Rodríguez Guerrero
Marta Nievas Ballesteros
Nicolás José Navarro Díaz
Mónica Castillo de la Rica
José Ramón Jiménez Domínguez
Gustavo de Castro Sierra
- 2 abstenciones de:
María Remedios Gámez Muñoz
Manuel Martínez Sánchez

Y para que conste a los efectos procedentes en el correspondiente expediente, extiendo la presente certificación con la salvedad del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Granada a fecha de firma electrónica

LA SECRETARÍA GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7WUOZ5LV7T3CVN24GE4ZSBI4	Fecha	23/11/2023 11:42:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOZ5LV7T3CVN24GE4ZSBI4	Página	4/4

